

RESUMEN DE REGULACIÓN

Agosto 9, 2017

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a sforigua@asobancaria.com

- Divisas: Se modifica el numeral 1.9 del Capítulo 1 relacionado con la compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DCIN-83).
- Operaciones de Cambio de Efectivo: Se modifican las condiciones para realizar operaciones de cambio de efectivo de alta denominación (Banrep - Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-164).
- LEC: Se ajustan las condiciones financieras de la Línea Especial de Crédito (Finagro - Circular Reglamentaria P-18).
- ISA: Se informan las modificaciones al Instructivo Técnico al Seguro Agropecuario (Finagro - Circular Reglamentaria P-19).
- LEC: Se informa el cierre de la Línea Especial de Crédito LEC Colombia Siembra (Finagro - Circular Reglamentaria P-20).
- UVR: Se dan a conocer los valores de la Unidad de Valor Real (Banrep - Boletín de la Junta Directiva N°36).
- TES: Se modifican aspectos relacionados con el último día de negociación y día de vencimiento del contrato de Futuros sobre títulos TES (BVC - Boletín Normativo N°14).
- Mercado de valores: Se hacen recomendaciones de procesos disciplinarios adelantados en los últimos 10 años en relación con el mercado de valores (AMV - Proyecto de Manual/Guía).
- TES: Se modifica la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia relacionado con los contratos de Futuro sobre títulos TES (CRCC - Boletín Normativo N°023).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Circular Reglamentaria Externa DCIN-83:** Por medio de la cual se modifica: (i) el numeral 1.9 del Capítulo 1 "Profesionales de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero"; (ii) el literal e. del numeral 12.1 del Capítulo 12 "Compra y venta de manera profesional de divisas en efectivo y cheques de viajero"; y (iii) el nombre del formulario 18 "Declaración de cambio por compra y venta de manera profesional de divisas en efectivo y cheques de viajero" y se adiciona el instructivo. La citada circular rige a partir del 1 de noviembre de 2017.

Fecha de publicación: 3 de octubre de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-164:** Por medio de la cual se reemplazan las hojas 1-12 a la 1-15 de la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-164 del 5 de septiembre de 2017, correspondiente al Asunto 01 "Consignaciones Sujetas a Verificación y Operaciones de Cambio de Efectivo". Mediante esta actualización se modifican las condiciones para realizar operaciones de cambio de efectivo de alta denominación descritas en el numeral 4.2.1. Además, se autoriza en el periodo octubre - diciembre de 2017, recibir billete de \$50.000, \$20.000 y \$10.000 de la antigua familia en estado apto y entregar a cambio billete de la nueva familia de la misma denominación.

Fecha de publicación: 4 de octubre de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 3. Boletín de la Junta Directiva N°36:** Por medio del cual se dan a conocer los valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo 16/octubre/2017 al 5/noviembre/2017.

Fecha de publicación: 6 de octubre de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

Steven Alejandro Forigua
Espinosa

sforigua@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a sforigua@asobancaria.com

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo N°14:** Por medio del cual se modifica la Circular Única del Mercado de Derivados relacionada con el último día de negociación y día de vencimiento del contrato de Futuros sobre títulos TES. Entre sus disposiciones establece: (i) el último día de negociación corresponderá al día del vencimiento del contrato; (ii) esta regla aplicará para la generación de nuevos contratos a partir del vencimiento del contrato de mes de octubre de 2017; (iii) el día de vencimiento del contrato es el primer jueves del mes de vencimiento.

Fecha de publicación: 3 de octubre de 2017

Norma: <http://www.bvc.com.co>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

- 1. Circular Reglamentaria P-18:** Por medio de la cual se informa que: (i) se modifican los requisitos de los esquemas asociativos, eliminando el requisito de los dos años de antigüedad de constitución o de desarrollo de su objeto social; y (ii) se ajustan las condiciones financieras de la Línea Especial de Crédito LEC Renovación de Café por Zoca otorgando un año de gracia adicional es decir que esta línea contará con plazo máximo de crédito hasta 5 años incluyendo hasta 2 años de periodo de gracia.

Fecha de publicación: 4 de octubre de 2017

Norma: <https://www.finagro.com.co>

- 2. Circular Reglamentaria P-19:** Por medio de la cual se informan las modificaciones al Instructivo Técnico al Seguro Agropecuario (ISA). Entre sus disposiciones establece: (i) el presupuesto para el pago de incentivos en el marco del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios, asciende hasta \$47.721.000.000; (ii) se elimina el número de días máximo para la solicitud de incentivo al sector agropecuario fijado en 300 días; y (iii) se precisa la información de siniestralidad que debe reportar la compañía de seguros sobre todas las pólizas de seguro agropecuario; se incluye en el numeral de Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la posibilidad de realizar los procedimientos equivalentes al SARLAFT en el país de origen de las compañías de seguro inscritas en el RAISAX, para el conocimiento autónomo de sus clientes.

Fecha de publicación: 4 de octubre de 2017

Norma: <https://www.finagro.com.co>

Anexo: <https://www.finagro.com.co>

- 3. Circular Reglamentaria P-20:** Por medio de la cual se informa el cierre de la Línea Especial de Crédito LEC Colombia Siembra debido al agotamiento de recursos para el otorgamiento de este subsidio.

Fecha de publicación: 4 de octubre de 2017
Norma: <https://www.finagro.com.co>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE DIVISAS DE COLOMBIA

- 1. Proyecto de Manual/Guía:** Por medio del cual se publica para comentarios este proyecto el cual hace recomendaciones a partir de un análisis de procesos disciplinarios adelantados en los últimos 10 años en relación con el mercado de valores. Dentro de las recomendaciones más importantes se encuentran: (i) que la Junta Directiva defina formalmente una política de comunicación y revelación de información por parte de los demás órganos que componen el SCI; (ii) se recomienda establecer procedimientos concretos para que el área que tenga el rol de Secretaria General o Jurídica, prepare la agenda de la Junta Directiva, con el objetivo de garantizar que, de acuerdo con la información que suministren los órganos que hacen parte del SCI, se incluya en el orden del día de cada sesión, todos los temas relevantes; (iii) evaluar con una periodicidad definida las recomendaciones y las conclusiones en relación con las debilidades advertidas en el SCI; y (iv) realizar, con una periodicidad definida, seguimiento al cumplimiento de los planes de acción o decisiones que se hubieren adoptado respecto de las debilidades advertidas en relación con el funcionamiento del SCI.

Fecha de publicación: 4 de octubre de 2017
Norma: <http://www.amvcolombia.org.co>
Anexo: <http://www.amvcolombia.org.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

- 4. Boletín Normativo N°023:** Por medio del cual se modifica el artículo 2.7.2.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia relacionado con los contratos de Futuro sobre títulos TES de referencias específicas. Entre sus disposiciones establece: (i) las condiciones en las cuales la Cámara se interpondrá como contraparte y realizará la Compensación y Liquidación de los Instrumentos Contratos de Futuros sobre Títulos de Referencias Específicas; y (ii) la denominación detallada de los activos subyacentes de los instrumentos de contratos de Futuros sobre Títulos TES de referencias específicas.

Fecha de publicación: 3 de octubre de 2017
Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>